

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 3

DECRETO No. 031

06 DE MARZO DE 2023

"POR EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN CARGO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA"

El Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012 y el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, y;

CONSIDERANDO:

Que es deber constitucional del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, para lo cual podrá nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, corresponde al Alcalde Municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la administración central.

Que la Ley 951 de 2005 regula la presentación del informe de gestión de los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado al momento de separarse del cargo.

Que mediante oficio allegado el día 04 de marzo de 2023, La Abogada **LUZ DARY ZAPATA** a quien corresponde la cédula de ciudadanía No.43.866.938 de Envigado, presentó renuncia al cargo de **INSPECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**, Código 312, Grado 08

Que la manifestación del funcionario requiere de un pronunciamiento expreso por parte del nominador para que sea autorizada la separación del cargo.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR a partir del día 06 de marzo de 2023 (Finalizada la jornada laboral) la renuncia presentada por la servidora pública **LUZ DARY ZAPATA** a quien corresponde la cédula de ciudadanía No.43.866.938 de Envigado, al cargo

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora



**MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

desempeñado como de **INSPECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**, Código 312, Grado 08, que hace parte de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Sonsón – Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR a la servidora pública **LUZ DARY ZAPATA** que debe dar cumplimiento a la Ley 951 de 2005 respecto del informe de gestión.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **LUZ DARY ZAPATA** a quien corresponde la cédula de ciudadanía No. 43.866.938 de Envigado y enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano para su correspondiente registro y trámites administrativos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los seis (06) días del mes de marzo del año 2023.


EDWIN ANDRES MONTES HENAO
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Secretaria Ejecutiva DIANA MARCELA RENDON CANO		06-03-2023
Revisó:	Asesor Jurídico VICTOR EMILIO CALLE		06-03-2023
Aprobó:	Alcalde Municipal EDWIN ANDRES MONTES HENAO		06-03-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora